



Generalitat de Catalunya
Departament d'Ensenyament

Institut Illa dels Banyols



c. Lo Gaiter del
Llobregat, 121
08820 El Prat de
Llobregat
Tel. 93 370 62 11
<http://www.insilla.net>

COMUNICACIÓ PER ALS ALUMNES DE CICLES FORMATIUS

BEQUES INDIVIDUALS PER L'AJUT A L'ALUMNAT AMB NECESSITATS EDUCATIVES ESPECÍFIQUES. CURS 2017-18 (MECD)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Extracto de la Resolución de 3 de agosto de 2017, de la Secretaría de Estado de Educación Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para el curso académico 2017-2018

Primero. Convocatoria.

Se convocan las siguientes ayudas:

- a) Ayudas directas para el alumnado que requiera por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.
- b) Subsidios por necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad o trastorno grave de conducta para familias numerosas.
- c) Ayudas para programas específicos complementarios a la educación reglada para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo asociado a altas capacidades intelectuales.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán solicitar las ayudas los alumnos que no superen una determinada renta y/o patrimonio familiar y que presenten necesidad específica de apoyo educativo derivada de discapacidad o trastornos graves de conducta y que se encuentren cursando en centro específico, en unidad de educación especial de centro ordinario o en centro ordinario que escolarice alumnos que presentan necesidades educativas especiales, alguno de los niveles educativos no universitarios. Para obtener el subsidio se requerirá ser miembro de familia numerosa.

Tercero. Solicitudes.

Las solicitudes tanto de ayuda como de subsidio deberán cumplimentarse mediante el formulario accesible por internet en la dirección www.mecd.gob.es o a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la dirección <https://sede.educacion.gob.es> en el apartado correspondiente a "Trámites y Servicios". El plazo de presentación de solicitudes se extenderá hasta el 28 de septiembre de 2017 inclusive.

Cuarto. Componentes de las ayudas y cuantías.

- Enseñanza: hasta 862,00 euros.
- Transporte interurbano: hasta 617,00 euros.
- Comedor escolar: hasta 574,00 euros.
- Residencia escolar: hasta 1.795,00 euros.
- Transporte traslado de fin de semana de alumnos internos en centros de educación esp: hasta 442,00 €
- Transporte urbano: hasta 308,00 euros.
- Libros y material didáctico:
- Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica y Formación para la transición a la vida adulta: hasta 105,00 euros.
- Resto de niveles de la enseñanza post-obligatoria: hasta 204,00 euros.
- Reeducción pedagógica o del lenguaje: hasta 913,00 euros para cada una de ellas.

Quinto. Información sobre la tramitación de la ayuda.

La información sobre el estado de tramitación del procedimiento podrá consultarse a través de la dirección electrónica <https://sede.educacion.gob.es>. Asimismo, los interesados podrán dirigirse a la unidad de becas de la provincia correspondiente. El expediente se identificará por el nombre del solicitante de la ayuda o subsidio.

Coordinació Pedagògica
El Prat de Llobregat, 13 de setembre de 2017